



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DS: 49
GRV/gfp
13/03/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 000427
Litueche, 13 de Marzo 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener calefaccionadas las Dependencias del Departamento de Salud y las postas rurales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario para el bienestar y confort de los pacientes que asisten a nuestras postas.
- Que esta adquisición se realizara a través del catálogo electrónico a los proveedores que se detallan en el punto dos del presente decreto.

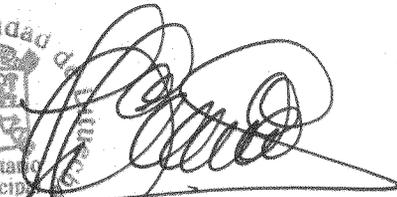
VISTOS:

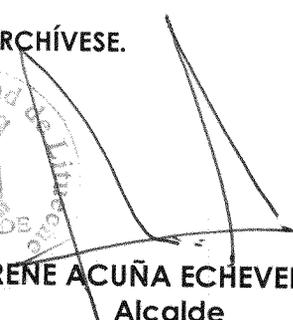
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** la adquisición a través de Catalogo Electrónico de gas para las Postas Rurales y dependencias del Departamento de Salud Municipal.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de "**Abastible S.A**", Rut 91.806.000-6 por un monto total de \$489.317.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos diecisiete pesos) IVA Incluido.
3. **Imputase** el gasto a la cuenta 215.22.05.003.001.000 del presupuesto Área Salud 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago